



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL DE LA REGIÓN DE MURCIA DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA EL AÑO 2022, REALIZADA MEDIANTE ORDEN DE 11 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de comunicación audiovisual a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, conforme al Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, siendo la Dirección General de Informática y Transformación Digital el órgano directivo al que corresponde el ejercicio de dichas competencias, de acuerdo con el Decreto nº 26/2022, de 10 de marzo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Vista la Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia (BORM nº 257 de 7 de noviembre de 2018), modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM nº 181, de 7 de agosto de 2021), en adelante "Orden de Bases".

Vista la Orden de 11 de octubre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de convocatoria de subvenciones dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia destinadas a financiar la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos digitales para el año 2022, en adelante "Orden de Convocatoria", cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 241 de 18 de octubre de 2022.

Vista el Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2022, creada en cumplimiento del artículo 12 de la Orden de Bases, en la que figura la prelación de solicitudes, una vez valoradas las mismas, conforme a los criterios de evaluación que figuran en el artículo 12 de la Orden de Convocatoria.

Vistos los informes del órgano instructor de fechas 1 y 12 de diciembre de 2022, conforme al último párrafo del apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vista la propuesta de resolución definitiva del Director General de Informática y Transformación Digital de fecha 20 de diciembre de 2022.

Visto el informe de fiscalización limitada previa favorable de fecha 22 de diciembre de 2022 sobre la propuesta descrita anteriormente.

24/12/2022 07:45:09
CARRILLO MARZOL, SONIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8597dfdf-8356-144f-1424-00505696280





En su virtud, de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 28.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

A. CONCESIONES

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes del ANEXO I por los importes establecidos y la distribución fijada en el mismo.

SEGUNDO.- Comprometer el gasto en virtud del cual se subvenciona a los solicitantes del ANEXO I, con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.112D.777.99, proyecto de inversión: 38030, "Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología", subproyecto: 038030220001, "Ayudas a empresas del sector audiovisual para adquisición de equipamiento", incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, ascendiendo el gasto total a la cantidad de 100.000,00 € (CIEN MIL EUROS).

TERCER.- Reconocer la obligación y proponer el pago de las subvenciones cuyos datos se relacionan en el ANEXO I, que se efectuará, mediante transferencia bancaria, con carácter anticipado y sin necesidad de garantías conforme dispone el artículo 18 de la Orden de Bases.

CUARTO.- Los beneficiarios de las subvenciones quedan sujetos a las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la Orden de Bases y 8 de la Orden de Convocatoria, a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como al cumplimiento del Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L núm. 352 de 24.12.2013).

QUINTO.- El período de ejecución de las actividades subvencionadas será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la Orden de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tres meses a partir de la fecha en la cual el beneficiario perciba el importe de la subvención que le haya sido concedida.

SEXTO.- El beneficiario deberá justificar el adecuado cumplimiento de las condiciones impuestas, así como la adecuada aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de subvención, en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo para la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de Bases





La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, que deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las adquisiciones, inversiones y actuaciones realizadas, así como, en su caso, los motivos de las desviaciones acaecidas en las mismas.

b) Memoria económica justificativa del coste total de las actuaciones subvencionadas y de las acciones realizadas en su ejecución, en la que se incluirá:

b.1) Una tabla con la relación clasificada de todos los gastos, donde se indique por cada proveedor: nº de factura, fecha de emisión, importe, forma y fecha de pago, y detalle del equipamiento adquirido, incluyendo el número de serie de aquel equipamiento subvencionado que disponga del mismo.

b.2) Facturas, a nombre del beneficiario, correspondientes a todos los gastos incluidos en la relación anterior.

b.3) Justificantes bancarios acreditativos de los pagos de las facturas realizados por el beneficiario. No se admitirán justificantes de pago en efectivo.

b.4) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

b.5) En su caso, carta de pago de reintegro efectuado a favor del Tesoro Público Regional en el supuesto de remanentes de la subvención no aplicados, por el importe de dichos remanentes más los intereses legalmente derivados de los mismos.

SÉPTIMO.-Notificar la presente Orden a los interesados del ANEXO I, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativa o sucesivamente, pero sin que puedan simultanearse ambos: bien recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





B. DESESTIMACIONES

PRIMERO.- Desestimar las solicitudes de subvención del ANEXO II, al haberse agotado el crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de subvención del ANEXO III por los motivos que se indican en el mismo.

TERCERO.- Notificar la presente Orden a los interesados de los ANEXO II y III, indicándoles que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativa o sucesivamente, pero sin que puedan simultanearse ambos: bien recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL

(ORDEN 27/09/2021 - BORM 08/10/2021)

Sonia Carrillo Mármol

24/12/2022 07:45:09

CARRILLO MARMOL, SONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8597dfdd-8356-b44f-142a-00505696280





ANEXO I

1.-

Expediente: 1108A22AV000517

NIF: 48510493C

Beneficiario: JOSE LUIS GONZÁLEZ NICOLÁS

Puntuación obtenida (0-55): 33

IBAN: ES8600811188530001132120

Cuantía de la Subvención: 7.299,00 €

Inversión prevista (IVA incluido): 17.663,58 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	10.173,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	4.425,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	14.598,00 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €

2.-

Expediente: 1108A22AV000527

NIF: 48738801F

Beneficiario: JUAN MANUEL CARO LÓPEZ

Puntuación obtenida (0-55): 28

IBAN: ES2101824551500208527676

Cuantía de la Subvención: 7.292,22 €

Inversión prevista (IVA incluido): 17.647,18 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	5.360,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	9.224,45 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	14.584,45 €
Gastos NO subvencionables	
MANO DE OBRA TECN	205,00 €





3.-

Expediente: 1108A22AV000544

NIF: B30925812

Beneficiario: PARÉNTESIS SERVICIOS AUDIOVISUALES SL

Puntuación obtenida (0-55): 27

IBAN: ES3400491366432410016191

Cuantía de la Subvención: 5.559,86 €

Inversión prevista (IVA incluido): 13.454,87 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	3.494,21 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	7.625,52 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	11.119,73 €
Gastos NO subvencionables	
Apple Macbook Air 13 Chip M1 8GB SSD 256GB Gris Espacial (Nov 2020) + SSD 1TB + CANON DIGITAL Apple iMac 24 4,5K M1 chip 8 CPU-7 GPU 256GB SSD 8GB Plata (Abr 2021)+ 1TB + CANON DIGITAL LG 27UL500-W Monitor 27 UHD 4K HDR 10 Calibrador de color	3.011,86 €

4.-

Expediente: 1108A22AV000509

NIF: 74438149Y

Beneficiario: MIGUEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ

Puntuación obtenida (0-55): 24

IBAN: ES8830580393402810015165

Cuantía de la Subvención: 2.025,01 €

Inversión prevista (IVA incluido): 4.900,52 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	4.050,02 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	4.050,02 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €





5.-

Expediente: 1108A22AV000555

NIF: 41575005K

Beneficiario: PAU FERRAGUT SEBASTIÀ

Puntuación obtenida (0-55): 24

IBAN: ES3421003981780200313650

Cuantía de la Subvención: 3.452,79 €

Inversión prevista (IVA incluido): 8.355,75 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	6.905,58 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	6.905,58 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €

6.-

Expediente: 1108A22AV000502

NIF: 48484562X

Beneficiario: ADRIÁN OTERO CASTILLO

Puntuación obtenida (0-55): 24

IBAN: ES6030580295142720064140

Cuantía de la Subvención: 3.223,19 €

Inversión prevista (IVA incluido): 7.800,12 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	6.446,38 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	6.446,38 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €





7.-

Expediente: 1108A22AV000556

NIF: 07560853V

Beneficiario: FRANCISCO FUSTER ANTÓN

Puntuación obtenida (0-55): 24

IBAN: ES5221002919040200131044

Cuantía de la Subvención: 5.605,32 €

Inversión prevista (IVA incluido): 13.564,87 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	5.674,28 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	5.536,36 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	11.210,64 €
Gastos NO subvencionables	
iPad Wi Fi de 10,9 pulgadas y 64 GB PENCIL	576,86 €

8.-

Expediente: 1108A22AV000511

NIF: B73974941

Beneficiario: ASTA13 ESTUDIO AUDIVISUAL SL

Puntuación obtenida (0-55): 23

IBAN: ES4430580302482720011293

Cuantía de la Subvención: 5.742,27 €

Inversión prevista (IVA incluido): 13.896,29 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	4.762,25 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	6.722,29 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	11.484,54 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €





9.-

Expediente: 1108A22AV000524

NIF: 23244944V

Beneficiario: BERNARDO HERNÁNDEZ CONEJERO

Puntuación obtenida (0-55): 23

IBAN: ES5621008307331300059080

Cuantía de la Subvención: 4.078,26 €

Inversión prevista (IVA incluido): 9.869,39 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	4.474,70 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	3.681,82 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	8.156,52 €
Gastos NO subvencionables	
IPAD PRO 11" 128G	866,94 €

10.-

Expediente: 1108A22AV000526

NIF: 77562788A

Beneficiario: ANTONIO JESÚS ABELLÁN OLIVARES

Puntuación obtenida (0-55): 22

IBAN: ES2830050051542018500716

Cuantía de la Subvención: 1.259,50 €

Inversión prevista (IVA incluido): 3.047,99 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	2.519,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	2.519,00 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €





11.-

Expediente: 1108A22AV000542

NIF: 48741483K

Beneficiario: JAVIER LÓPEZ LARA

Puntuación obtenida (0-55): 22

IBAN: ES1421005816900200150377

Cuantía de la Subvención: 1.098,76 €

Inversión prevista (IVA incluido): 2.659,00 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	0,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	2.197,52 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	2.197,52 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €

12.-

Expediente: 1108A22AV000505

NIF: 48446058P

Beneficiario: JOSÉ ANTONIO ESPALLARDO URIBE

Puntuación obtenida (0-55): 22

IBAN: ES7900815199410006326939

Cuantía de la Subvención: 7.307,53 €

Inversión prevista (IVA incluido): 17.684,24 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	5.777,56 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	7.515,20 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	1.322,31 €
Subvencionable total	14.615,07 €
Gastos NO subvencionables	
PACK DJI MAVIC 3 ENTERPRISE SP DJI MAVIC 3 ENTERPRISE PART 5 BATTERY KIT	3.269,81 €





13.-

Expediente: 1108A22AV000543

NIF: 71126407B

Beneficiario: ROBERTO ESCALANTE GARCÍA

Puntuación obtenida (0-55): 21

IBAN: ES1900730100550534517404

Cuantía de la Subvención: 1.920,39 €

Inversión prevista (IVA incluido): 4.647,36 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	3.840,79 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	3.840,79 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €

14.-

Expediente: 1108A22AV000531

NIF: B05524285

Beneficiario: TWIN FREAKS STUDIO SL

Puntuación obtenida (0-55): 21

IBAN: ES4321002308710200248392

Cuantía de la Subvención: 4.737,31 €

Inversión prevista (IVA incluido): 11.464,29 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	6.882,40 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	2.592,22 €
Subvencionable total	9.474,62 €
Gastos NO subvencionables	
Airpods pro 2 Gen Generador ecoflow delta pro 2 x Ezviz c6n Cámara vigilancia	3.286,01 €





15.-

Expediente: 1108A22AV000523

NIF: F10722353

Beneficiario: ACROX AUDIOVISUAL S.COOP

Puntuación obtenida (0-55): 21

IBAN: ES2800811043160001512961

Cuantía de la Subvención: 2.713,45 €

Inversión prevista (IVA incluido): 6.566,56 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	4.396,07 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	1.030,84 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	5.426,91 €
Gastos NO subvencionables	
Estación de carga rápida Digitus Multiport Travel Dock 8 Puertos Xtorm USB Power Hub Cube Ubiquiti UniFI6 Lite Punto de Acceso WiFi 6	245,43 €

16.-

Expediente: 1108A22AV000504

NIF: B30533087

Beneficiario: IMAGIA VIDEO SLU

Puntuación obtenida (0-55): 20

IBAN: ES6630580235642720016761

Cuantía de la Subvención: 1.973,50 €

Inversión prevista (IVA incluido): 4.775,87 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	0,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	3.947,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	3.947,00 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €





17.-

Expediente: 1108A22AV000518

NIF: B73970188

Beneficiario: DO POSTPRODUCTION SL

Puntuación obtenida (0-55): 20

IBAN: ES0901820152880201670606

Cuantía de la Subvención: 4.184,53 €

Inversión prevista (IVA incluido): 10.126,56 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	0,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	8.369,06 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	8.369,06 €
Gastos NO subvencionables	
Sai SLC 10 Cube4 10 KVA Tarjeta SNMP para SLC CUBE SALICRU 3 X HP ProDesk 405 G8 DM	5.992,00 €

18.-

Expediente: 1108A22AV000554

NIF: 52807653K

Beneficiario: JOAQUÍN LIONELO LISÓN BRACQ

Puntuación obtenida (0-55): 20

IBAN: ES2314650100911747885199

Cuantía de la Subvención: 3.512,81 €

Inversión prevista (IVA incluido): 8.501,00 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	5.740,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	1.285,62 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	7.025,62 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €





19.-

Expediente: 1108A22AV000538

NIF: 09349135A

Beneficiario: PABLO NIETO TERÁN

Puntuación obtenida (0-55): 19

IBAN: ES8800730100570612541894

Cuantía de la Subvención: 4.439,46 €

Inversión prevista (IVA incluido): 10.743,49 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	6.992,51 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	1.886,41 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	8.878,92 €
Gastos NO subvencionables	
Apple Macbook Air 13" Chip M2 8GB SSD 256GB Gris Espacial (Junio 2022) + 512GB SSD	1.416,65 €

20.-

Expediente: 1108A22AV000541

NIF: B73551137

Beneficiario: PRODUCCIONES AUDIOVISUALES ABARÁN SL

Puntuación obtenida (0-55): 19

IBAN: ES3921008224021300309204

Cuantía de la Subvención: 4.647,25 €

Inversión prevista (IVA incluido): 11.246,34 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	9.294,50 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	9.294,50 €
Gastos NO subvencionables	
2 x DONGLE KIT PARA STREAMING CAMCORDERS, INCLUYE EDIMAX WIRED LAN. 2 x MIFI, TELEFONIA 4G. INCLUYE BATERIA 10H AUTONOMIA	250,00 €





21.-

Expediente: 1108A22AV000552

NIF: B73392185

Beneficiario: VERABRIL COMUNICACIÓN Y SERVICIOS PUBLICITARIOS SL

Puntuación obtenida (0-55): 19

IBAN: ES1321008171151300145039

Cuantía de la Subvención: 6.235,07 €

Inversión prevista (IVA incluido): 15.088,87 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	7.820,14 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	4.650,00 €
Subvencionable total	12.470,14 €
Gastos NO subvencionables	
Kramer C UNIKat 164 cable 50m Kramer C UNIKat 100 cable 30,5m	126,00 €

22.-

Expediente: 1108A22AV000513

NIF: B30836969

Beneficiario: CREA VISUAL CARTAGENA TELEVISIÓN SL

Puntuación obtenida (0-55): 19

IBAN: ES5321008223631300120161

Cuantía de la Subvención: 7.169,90 €

Inversión prevista (IVA incluido): 17.351,17 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	9.360,53 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	4.979,28 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	14.339,81 €
Gastos NO subvencionables	
Switch 8 puertos Gigabit PoE+140W 2 TAMBORES DE CABLE Adam Hall 70225	318,00 €





23.-

Expediente: 1108A22AV000529

NIF: 48402686Z

Beneficiario: GONZALO BALLESTER ROSIQUE

Puntuación obtenida (0-55): 19

IBAN: ES5321008266911301468237

Cuantía de la Subvención: 2.767,58 €

Inversión prevista (IVA incluido): 6.697,54 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	5.113,67 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	421,49 €
Subvencionable total	5.535,16 €
Gastos NO subvencionables	
Antiviento H1N	11,98 €

25.-

Expediente: 1108A22AV000512

NIF: J67839100

Beneficiario: TRASFOCO ESTUDIO CREATIVO SC

Puntuación obtenida (0-55): 19

IBAN: ES4100814243210001659972

Cuantía de la Subvención: 1.315,00 €

Inversión prevista (IVA incluido): 3.182,30 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	2.630,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	0,00 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	2.630,00 €
Gastos NO subvencionables	
Objetivo Canon EF 24mm F/1.4L II USM-	1.316,43 €





26.-

Expediente: 1108A22AV000510

NIF: 48660599M

Beneficiario: MARTA LÓPEZ MARÍN

Puntuación obtenida (0-55): 18

IBAN: ES5201820169720201617289

Cuantía de la Subvención: 440,04 €

Inversión prevista (IVA incluido): 2.249,00 €

Gastos subvencionables	Importe (IVA excluido)
1. Equipamiento de producción	0,00 €
2. Equipamiento de edición y postproducción	1.858,68 €
3. HW y SW diseño cont. dig. y accesibilidad	0,00 €
4. Archivado y gestión de contenidos	0,00 €
Subvencionable total	1.858,68 €
Gastos NO subvencionables	
	0,00 €

24/12/2022 07:45:09

CARRILLO MARMOL, SONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8597dfdd-8356-b44f-142c-00505696280





ANEXO II

Posición	Expediente	NIF	Solicitante	Puntuación
27	1108A22AV000557	24450497W	DIEGO MORALES PADÍN	18
28	1108A22AV000551	48493479A	FERNANDO CANO HERNÁNDEZ	18
29	1108A22AV000525	23261357P	CONSTANTINO LÓPEZ DÍAZ	17
30	1108A22AV000549	B73978843	PRODUCCIONES IMAGINARIAS RCI SL	17
31	1108A22AV000548	34821309E	DOLORES ANA TUDELA RÓDENAS	17
32	1108A22AV000528	48616608J	JOSÉ LAX FERNÁNDEZ	17
33	1108A22AV000532	B73656985	GRUPO DE MEDIOS DE TELEVISIÓN DE MURCIA SL	16
34	1108A22AV000558	B73812984	GRAFICANDO COMUNICACIÓN SL	16
35	1108A22AV000533	48521044Z	ANA ISABEL ROSA RODRÍGUEZ	16
36	1108A22AV000553	23055814Q	PABLO MADRID LÓPEZ	16
37	1108A22AV000501	23233050Z	JOSÉ MUNUERA GÓMEZ	15
38	1108A22AV000534	B30797187	SONIDOVISUAL MEDIA SL	15
39	1108A22AV000508	77709701S	JOSÉ ÁNGEL ALMELA LUCAS	15
40	1108A22AV000503	77514266B	JUAN FRANCISCO CASTILLO GALLEGO	15
41	1108A22AV000506	F73881237	BAMBOO S.COOP.	15
42	1108A22AV000535	23271995C	ALEJANDRO MAESTRE GASTEAZI	14
43	1108A22AV000546	B73902892	SUPERLUMEN SL	14
44	1108A22AV000515	29068400B	TOMÁS MARTÍNEZ PÉREZ	13
45	1108A22AV000547	B73593451	EL SEÑOR GUINDILLA RECORDS SL	13
46	1108A22AV000522	A73390106	TELEVISIÓN POPULAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SA	13
47	1108A22AV000550	23044114T	VERÓNICA SÁEZ JULIÁ	11
48	1108A22AV000521	B30488043	FOTO VIDEO LÓPEZ SL	10
49	1108A22AV000516	27464061Z	CRISTOBAL PERÁN GIMÉNEZ	9
50	1108A22AV000507	B30306930	TELECARAVACA S.L	9
51	1108A22AV000514	B30248256	COPROGU SL	8

24/12/2022 07:45:09

CARRILLO MARIMOL, SONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8597dfdd-8356-b44f-142c-00505696280





ANEXO III

	Expediente	NIF	Solicitante	Motivo
1	1108A22AV000520	B73745424	PRODUCCIONES DISPLAY SL	El solicitante no cumple uno de los requisitos establecidos en el artículo 8.1 de la Orden de Convocatoria, ya que su objeto social no se puede considerar directamente relacionado con la producción y postproducción de contenidos digitales.
2	1108A22AV000530	48696731G	JUAN CARLOS BALLESTEROS NAVARRO	El equipamiento solicitado no se considera subvencionable, de conformidad con lo indicado en el apartado 3.d) del artículo 6 de la Orden de Convocatoria.
3	1108A22AV000536	E73989098	SEGURA FOTOS CB	No está previsto expresamente en las Bases Reguladoras que las comunidades de bienes puedan acceder a la condición de beneficiario.
4	1108A22AV000537	74522889Z	NÉSTOR CUENCA ORTÍZ	El solicitante no cumple uno de los requisitos establecidos en el artículo 8.1 de la Orden de Convocatoria, ya que se dio de alta en IAE el 20/10/2022, fecha posterior a la entrada en vigor de dicha orden.
5	1108A22AV000539	E30517908	MARCELO MARTINEZ CALERO Y OTROS CB	No está previsto expresamente en las Bases Reguladoras que las comunidades de bienes puedan acceder a la condición de beneficiario.
6	1108A22AV000540	Y1511719N	MATHIEU JEREMY LOUIS MILLET	El solicitante no cumple uno de los requisitos establecidos en el artículo 8.1 de la Orden de Convocatoria, ya que se dio de alta en IAE el 20/10/2022, fecha posterior a la entrada en vigor de dicha orden.
7	1108A22AV000545	23278147P	RAÚL MANRIQUE DE LARA MARTÍNEZ	El solicitante no cumple uno de los requisitos establecidos en el artículo 8.1 de la Orden de Convocatoria, ya que está dado de alta en un epígrafe del IAE que no se puede considerar directamente relacionado con la producción y postproducción de contenidos digitales.
8	1108A22AV000519	B73842072	MASKELINE SL	Rechaza la subvención propuesta (Posición 24)

24/12/2022 07:45:09

CARRILLO MARIMOL, SONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8597dfda-8356-b44f-142a-00505696280

